

Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 955/17

VISTO:

Que a la Iglesia Evangélica Alemana de nuestra ciudad, le fue declarado su inmueble Patrimonio Histórico Municipal, (ubicado en Av. San Martín 1034), mediante la Ordenanza N° 646/10.-

Y CONSIDERANDO:

Que, en 1870 se construye el Asilo de Inmigrantes, predio que hoy ocupan el edificio de la Municipalidad y de la Iglesia Evangélica.

Que, desde 1872 a 1876 funcionó la Escuela Primaria "Suiza", construida al lado de la Iglesia Parroquial, por los primeros colonizadores. Su maestro fue el suizo Gaspar Fück. Su construcción era de material, paredes de adobe y techos de tejas. Tenía dos salas y una cocina.

Que, el 28 de Mayo de 1876 se funda la Sociedad Escolar Alemana (integrada por los suizos de habla alemán) en el mismo edificio (al lado de la Iglesia Parroquial).

Que, el 10 de Abril de 1887 llegó un inesperado desalojo,

Que, el administrador de la Compañía de Tierras Don Carlos Brofft (persona muy recta y justa con los colonos), cede el Asilo para Inmigrantes a la Sociedad Escolar Alemana.

Que, en 1929, se disuelve dicha Sociedad y dona el edificio a la Comisión de Fomento (hoy Municipalidad) y a la Congregación Evangélica Alemana.

Que, en 1936 dicha Congregación transforma el sector de la Capilla, con aportes de sus fieles (inmigrantes y descendientes), y por donaciones del Rey Gustavo de Suecia.

Que, fueron las damas: Anita Amsler; Rosa Wissler de Flotron; Frida Buchmann de Eugster y María Schmid, las que integraron la Comisión Ejecutiva.

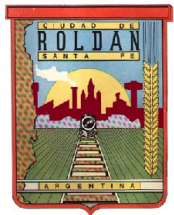
Que, a partir de allí, las distintas Comisiones se ocuparon de su mantenimiento con el aporte de sus fieles, de la población (en diversos eventos) y del gobierno Municipal.

Que, a un siglo y medio del arribo de los primeros inmigrantes que fueron de origen suizo alemán y recordando que estuvieron contenidos en ese espacio denominado "Asilo", que se encuentra ubicado en el Centro Cívico de la Ciudad, compartiendo medianera con el edificio Municipal, desde este Cuerpo Legislativo, se impone como aporte histórico el nombre de "SALA DE LOS INMIGRANTES", a la sala de usos múltiples, refaccionada actualmente, en memoria de aquellos antepasados que poblaron nuestro suelo, pilares de nuestro progreso y partícipes de nuestra historia.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756 el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Establézcase el nombre de "SALA DE LOS INMIGRANTES" a la sala de usos múltiples (refaccionada actualmente), en memoria de aquellos antepasados que poblaron nuestro suelo, pilares de nuestro progreso y



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

partícipes de nuestra historia y que se encuentra ubicado en el Centro Cívico de la ciudad, compartiendo medianera con el Edificio Municipal.

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 10 de Octubre de 2.017.-